Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SSYPS-CD-098-2026		
CONVENIO ___	FECHA:	28	Enero	2026
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interadministrativo			
OBJETO: Contrato interadministrativo para la ejecución del plan de intervenciones colectivas –PIC– y el desarrol c y gestión integral de la salud pública en la jurisdicción del municipio de Itagüí, de acuerdo con los lineamientos, normas y directrices expedidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales.				
CONTRATISTA:	E.S.E. Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita".			
NIT	811.017.810-6			
REPRESENTANTE LEGAL	Freddy León Valencia Arroyave			
C.C.	98.634.816			
VALOR INIC AL [$]:	Doce mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos m/l ($ 12.437.465.938), excluidos del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario.			
PLAZO INICIAL:	Veintiún (21) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2027.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2027			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	No aplica.			
VALOR ADICIÓN ACTA N°	No aplica.	**Fecha**		
VALOR TOTAL	No aplica.			
MODIFICACIONES	No aplica.	**Fecha**		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	No aplica.			
FECHA DE REANUDACIÓN N°	No aplica.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	No aplica.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101491260 anexo 0 del 29 de enero de 2026.	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101269705 anexo 0 del 29 de enero 2026.
BENEFICIARIO: Municipio de Itagüí	**BENEFICIARIO:** Municipio de Itagüí y terceros afectados.
ASEGURADO: Municipio de Itagüí	**ASEGURADO:** Municipio de Itagüí y E.S.E. Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita".

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
Cumplimiento del contrato	$1.243.746.593,80	01-04-2026	30-04-2028
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$621.873.296,90	01-04-2026	31-12-2030
Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual	$875.452.500	01-04-2026	31-12-2027

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de cumplimiento N° 21-44-101491260 anexo 0 del 29 de enero de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101269705 anexo 0 del 29 de enero 2026, según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N°SSYPS-CD-098-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí y E.S.E. Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita".

Observaciones:

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicaca en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ALEX SALVADOR PALACIOS MORENO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 29 de enero de 2026